

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 22 SEP 2017

VISTO la Nota N° 19/2017 Letra: A.G.I., suscripta por el Auditor General Interno, C.P. Adrián ALVARADO; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma, adjunta la solicitud de traslado laboral a la ciudad de Río Grande por razones de índole personal, formulada por la agente Cecilia Janet VERA OYARZO, legajo N° 960, categoría 22 P.A. y T., quien se desempeña en el ámbito de Auditoría General Interna, dependiente de ésta Presidencia.

Que cuenta con la autorización del Auditor General Interno de la Cámara, de acuerdo a lo indicado en su nota.

Que ésta Presidencia no encuentra objeción a lo requerido, por lo que corresponde autorizar la Reubicación y Pase definitivo, para desempeñarse como Auxiliar Administrativa en el ámbito de la Dirección Delegación del Poder Legislativo en la ciudad de Río Grande, dependiente de Presidencia, a la agente Cecilia Janet VERA OYARZO, legajo N° 960, categoría 22 P.A. y T., a partir del día 01 de Diciembre de 2017.

Que por lo anteriormente expuesto, corresponde dejar sin efecto la designación de la agente mencionada en el párrafo anterior, en el cargo de Jefa de Departamento Administración dependiente de Auditoría General Interna, establecida en el Anexo II de Resolución de Presidencia N° 330/14.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dejar sin efecto a partir del día 01 de Diciembre de 2017, la designación en el cargo de Jefa de Departamento Administración, dependiente de Auditoría General Interna, de la agente Cecilia Janet VERA OYARZO, legajo N° 960, categoría 22 P. A. y T., conforme a lo establecido en el Anexo II de la Resolución de Presidencia N° 330/14; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZAR la Reubicación y el Pase definitivo al ámbito de la Dirección Delegación del Poder Legislativo en la ciudad de Río Grande, para desempeñarse como Auxiliar Administrativa, a la agente Cecilia Janet VERA OYARZO, Legajo N° 960, Categoría 22 P.A. y T., a partir del día 01 de Diciembre de 2017.

*H. J. V.*

ARTÍCULO 3º.-NOTIFICAR a través de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Administrativa, a la agente mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

988 / 2017

  
JUAN CARLOS ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo